



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 27 de marzo de 1982

Núm. 69

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.430

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1982.

Comisión de Patrimonio

Aprobación del acta correspondiente a la sesión del 28 de enero de 1982.

—Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación en el mes de enero.

—Fueron aprobados todos los asuntos incluidos en el orden del día por unanimidad, a excepción de los números 2 y 64, que quedaron sobre la Mesa.

Orden del día

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo la afiliación de la Corporación a la Unión Internacional de Autoridades Locales.

—Dictamen proponiendo informar favorablemente de la agrupación de los Ayuntamientos de Sos del Rey Católico y Undués de Lerda a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Comisión de Personal y Asistencia Social

Dictamen proponiendo el nombramiento de un Médico ayudante de Oftalmología en virtud de concurso.

—Dictamen proponiendo el nombramiento de un Técnico titulado superior de Administración especial en virtud de oposición.

—Dictamen proponiendo establecer un nuevo régimen retributivo para diverso personal laboral subalterno de la Corporación.

—Dictamen proponiendo acordar la contratación, en régimen administrativo, de personal para la realización de las funciones de bombero, con efectos de 1.º de febrero de 1982.

—Dictamen proponiendo desestimar recursos de reposición interpuestos por cuatro funcionarios técnicos contra el apartado 9.º del acuerdo corporativo de 27 de noviembre de 1981, que establece la dedicación exclusiva con carácter voluntario.

—Dictamen proponiendo la actualización de pensiones de vejez e invalidez concedidas por la Corporación.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de la niña que fue entregada por decreto de la Presidencia núm. 1.136, de fecha 9 de junio de 1981.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de la niña que fue entregada por decreto de la Presidencia núm. 1.017, de fecha 18 de mayo de 1981.

—Dictamen proponiendo aprobar el nuevo precio de estancias en el centro neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

—Dictamen proponiendo aprobar el nuevo precio de estancias en la colonia agrícola «San Juan de Dios».

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de Estatuto provincial de la Vivienda Rural.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Tabuena, con destino a los gastos de celebración de la Semana Vitivinícola de la Comarca de Borja.

—Dictamen proponiendo conceder subvenciones de 10.000 pesetas por quemador a las agrupaciones antigranizo de la provincia.

—Dictamen proponiendo conceder a la Delegación de Agricultura una subvención de 100.000 pesetas con destino a los actos de celebración del Día Forestal Municipal.

—Dictamen proponiendo darse por enterada la Corporación del Plan de trabajo del Consorcio de repoblación forestal, correspondiente a la campaña 1982.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno del contenido de la memoria de actividades de 1981, dentro del convenio de asistencia ganadera en cirugía y reproducción, concertado con el «Itecr».

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Alagón con destino a gastos de organización de un concurso hípico de carácter nacional.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de acondicionamiento del camino de Mequinenza a la Granja de Escarpe, resolviendo iniciar los trámites para su contratación.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de precios contradictorios de las obras de pavimentación de calles (primera fase) de Perdiguera (Plan O. y S. 1980) así como certificación 5.ª-L, por un importe de 1.925.655 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maella un crédito de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Velilla de Ebro un crédito de 2.000.000 de pesetas, con destino a potabilizadora para abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villalengua un crédito de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de Casa del Médico y local sociocultural.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alagón un crédito de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de un complejo deportivo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Illueca una subvención extraordinaria de 413.033 pesetas para

completar la financiación de las obras de pavimentación de calles, tercera fase.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar por sí mismos las obras con que figuran incluidos en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1981.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar por sí mismos las obras con que figuran incluidos en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1982 (primera propuesta).

—Dictamen proponiendo contratar las obras de pavimentación de calles, primera fase, de La Joyosa.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso al barrio de Marracos, en Piedratayada.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Vierlas la cantidad de 651.495 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención concedida en su día para obras de elevación de aguas.

—Dictamen proponiendo desestimar la impugnación formulada por el Ayuntamiento de Gallur contra acuerdo provincial de 28 de septiembre de 1981, por el que se elevó a definitiva la recepción provisional de las obras de captación y abastecimiento de aguas.

—Dictamen proponiendo quedar enterada la Corporación y aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Torralbilla a la subvención consignada en el Plan de 1982 (comarca de Daroca) para obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno de las certificaciones de obra presentadas desde el día 10 de diciembre de 1981 al 2 de febrero de 1982, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios.

—Dictamen proponiendo resolver por causa imputable al contratista la adjudicación de las obras de alumbrado público en Villanueva de Huerva, que lo fueron a la empresa «Isolux», S. A. en sesión de 29 de mayo de 1981.

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo dar carácter de urgencia a la ejecución de las obras de remodelación del huerto-jardín del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo dar carácter de urgencia a la ejecución de las obras del servicio de calefacción y reforma de oficinas del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo dar carácter de urgencia a la ejecución de las obras de seguridad en las ventanas del Hospital Psiquiátrico de Calatayud y terraza de recreo del mismo establecimiento.

—Dictamen proponiendo incluir en el convenio de colaboración con la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Museos las obras de restauración del Palacio de los Condes de Sástago por un importe de 15.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reparación de la casa de la sacristana en la iglesia de Santa Isabel.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reforma de oficinas de la Intervención de Fondos.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción del Parque de Bomberos en Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de instalación eléctrica y megafono-

nía en el servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de una motoniveladora suministrada a Recursos Agrarios.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de la instalación de gases medicinales en la nueva Maternidad.

—Dictamen proponiendo adjudicar a Daniel Aguilar Oca las obras de acondicionamiento de oficinas de Depositaria en la planta baja del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Talleres Laguéns», S. A., la instalación de calderas de calefacción y vapor en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar a Daniel Aguilar Oca las obras de reparación de aleros y balcones en las viviendas del bloque 10 de la calle Doctor Fleming.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Talleres del Val» el suministro de dos marmitas a presión para la cocina de la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo adjudicar a Daniel Aguilar Oca las obras de accesos, oficinas, archivo general y de historias clínicas en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de tendidos en la plaza de toros.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de las obras de instalación de calefacción en la iglesia de la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de reparación de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un vehículo «Citroen CX».

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de los trabajos fotogramétricos en relación con el Plan de construcción de vías provinciales de 1975.

—Dictamen proponiendo aprobar un contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada por un importe de 500.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar minuta de honorarios devengados por el «Iccp» a don Victorino Zorraquino Lozano, por la redacción de un proyecto de defensa de márgenes en Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tobed una subvención de 4.000.000 de pesetas, con destino a la Casa Consistorial.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 6.321.940 pesetas, para completar la financiación de las obras de dotación de servicios urbanísticos de la residencia sanitaria del «Insalud».

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Zuera una subvención de 3.500.000 pesetas, con destino a obras de un centro de formación profesional.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo quedar enterada la Corporación del acuerdo municipal de 3 de septiembre de 1981, en relación al estudio de detalle de la submanzana delimitada por la calle Doctor Iranzo, Francisco de Quevedo y calle 6 de nueva apertura.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno de la comparecencia y alegaciones en el expediente relativo a la aprobación inicial de actuación independiente entre los polígonos 51 y 52.

—Dictamen proponiendo aceptar primera subrogación en el contrato de arrendamiento del piso 5.º derecha de la Casa número 28-B del paseo María Agustín.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 26 de febrero fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día. Certifico.

Zaragoza, 1 de marzo de 1982. — El Secretario, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 2.980

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado en la 3.ª Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón «Centro Empresarial de Fomento», sociedad anónima, por débitos al Tesoro, concepto transmisiones, ejercicio 1979, importantes por principal la cantidad de 5.824.730 pesetas, más 1.164.946 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 291.237 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 7.280.913 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón deudora «Centro Empresarial de Fomento», S. A., sin que ésta hubiere satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido con fecha 1.º de marzo actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 143 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, en concordancia con las reglas 87 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 26 de abril de 1982, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 6 (sito en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad), siendo proposiciones admisibles en su primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dese pu-

blicidad a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior preveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitaciones

1. Número 1. — Treinta y seis cienavas partes indivisas (36/100), con el uso exclusivo de las plazas de garaje números 2, 3, 5, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37 y 38, en planta de primer sótano, y las números 2, 11, 13, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 32, en planta de segundo sótano. Están ubicadas en los locales industriales destinados para garaje o aparcamiento de coches, con una superficie de 1.078 metros cuadrados en planta de primer sótano y 1.028 metros cuadrados en planta de segundo sótano, que unidos hacen una superficie de 2.106 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5 por 100. Situación: Edificio «Venus», en paseo de Sagasta, 62, Zaragoza. 18.360.000. 13.770.000.

2. Número 2. — Locales comerciales en planta baja, con acceso por pasos laterales y pasaje, susceptibles de división, de 738 metros cuadrados y una cuota de participación del 4/74 por 100. 51.660.000. 38.745.000.

3. Número 3. — Local para oficinas u otros usos en la entreplanta, con acceso por dos escaleras laterales desde la planta baja, de 105'50 metros cuadrados, susceptible de división, con una cuota de participación del 0'48 %. 3.587.000. 2.690.250.

4. Número 4. — La vivienda o piso primero A, con acceso por la escalera primera, en primera planta superior, de 140'24 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 1'92 por 100. 4.768.160. 3.576.120.

5. Número 6. — La vivienda o piso primero C, con acceso por la escalera segunda, en la primera planta superior, de una superficie útil de 114'91 metros cuadrados y una cuota del 1'57 por 100. 3.906.940. 2.930.205.

6. Número 7. — La vivienda o piso primero D, con acceso por la escalera segunda, en la primera planta superior, de una superficie útil de 116'58 metros cuadrados y una cuota del 1'59 por 100. 3.963.720. 2.972.790.

7. Número 9. — La vivienda o piso primero F, con acceso por la escalera cuarta, en la primera planta superior, de una superficie útil de 50'46 metros cuadrados y una cuota del 0'69 por 100. 1.715.640. 1.286.730.

8. Número 11. — El apartamento H-1, con acceso por la escalera tercera, en la primera planta superior, de una superficie útil de 82'50 metros cuadrados y una cuota del 1'13 por 100. 2.805.000. 2.103.750.

9. Número 15. — La vivienda o piso segundo C, con acceso por la escalera segunda, en la segunda planta superior, de una superficie útil de 114'91 metros cuadrados y una cuota del 1'57 por 100. 4.273.216. 3.204.912.

11. Número 29. — La vivienda o piso tercero H, con acceso por la es-

calera tercera, en la tercera planta superior, de 137'04 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 1'87 por 100. 5.096.175. 3.822.132.

12. Número 32. — La vivienda o piso cuarto C, con acceso por la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 114'91 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 1'57 %. 4.273.216. 3.204.912.

13. Número 33. — La vivienda o piso cuarto D, con acceso por la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 116'58 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 1'59 %. 4.335.319. 3.251.490.

14. Número 42. — La vivienda o piso quinto D, con acceso por la escalera segunda, en la quinta planta superior, de 119'44 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 1'63 por 100. 4.441.675. 3.331.257.

15. Número 43. — El estudio quinto M, con acceso por la escalera tercera, en la quinta planta superior, de 49'60 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'246 por 100. 1.686.400. 1.264.800.

16. Número 45. — El estudio quinto O, con acceso por la escalera tercera, en la quinta planta superior, de 53'20 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'256 por 100. 1.808.800. 1.356.600.

17. Número 47. — El estudio quinto Q, con acceso por la escalera tercera, en la quinta planta superior, de 35'90 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'165 por 100. 1.220.600. 915.450.

18. Número 48. — El estudio quinto R, con acceso por la escalera tercera, en la quinta planta superior, de 34 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'156 %. 1.156.000. 867.000.

19. Número 50. — El estudio quinto K, con acceso por la escalera quinta, en la quinta planta superior, de 40'20 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 0'180 %. 1.366.800. 1.025.100.

20. Número 51. — El estudio quinto J, con acceso por la escalera quinta, en la quinta planta superior, de 49'18 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'229 por 100. 1.672.120. 1.254.090.

21. Número 54. — La vivienda o piso sexto B, con acceso por la escalera primera, en la sexta planta superior, de 139'03 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 1'90 %. 5.170.178. 3.877.634.

22. Número 68. — La vivienda o piso noveno D, con acceso por la escalera segunda, en la novena planta superior, de 109'39 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 1'49 %. 4.067.940. 3.050.955.

23. Número 72. — El estudio décimo C, con acceso por la escalera segunda, en la planta de ático o piso décimo, de 25 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 0'185 por 100. 850.000. 637.500.

24. Número 73. — El estudio décimo D, con acceso por la escalera segunda, en la planta de ático o piso décimo, de 36'50 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 0'210 por 100. 1.241.000. 930.750.

25. Número 74. — El estudio décimo E, con acceso por la escalera se-

gunda, en la planta de ático o piso décimo, de 36'50 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'210 %. 1.241.000. 930.750.

26. Número 75. — El estudio décimo F, con acceso por la escalera segunda, en la planta de ático o piso décimo, de 25 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 0'185 %. 850.000. 637.500.

27. Número 76. — El estudio décimo G, con acceso por la escalera segunda, en la planta de ático o piso décimo, de 43'25 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 0'309 %. 1.470.500. 1.102.875.

28. Número 78. — El estudio décimo I, con acceso por la escalera primera, en la planta de ático o piso décimo, de 35 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 0'261 por 100. 1.190.000. 892.500.

29. Número 30. — La vivienda o piso cuarto A, con acceso por la escalera primera, en la cuarta planta superior, de 137'34 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 1'88 %. 5.107.331. 3.830.499.

Total valor de la tasación, 143.284.730 y 107.463.551 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, así como la certificación de cargas, en esta oficina recaudatoria de la 3.ª Zona de la capital (plaza Poeta Miguel Hernández, 3), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

7.ª Los licitadores habrán de asumir el estado actual de la edificación de los distintos departamentos objeto de esta subasta, así como las distintas condiciones de habitabilidad que se les pueda exigir.

8.ª La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, todos ellos ubicados en el edificio «Venus», en paseo de Sagasta, núm. 62, de esta capital, que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 2.902

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso-oposición libre para cubrir dos plazas asimiladas a oficial de oficio tercera acequero (nivel 4), en el Canal de Lodosa.

1. Concurso-oposición libre para cubrir dos plazas asimiladas a oficial de oficio tercera acequero, nivel 4.

1.1. Características de las plazas. — Destino en el Canal de Lodosa y residencia, una en Mallén (Zaragoza) y la otra en Tudela (Navarra).

El salario asignado a la categoría profesional de oficial de oficio de tercera acequero es de 42.950 pesetas mensuales, con deducción de los descuentos reglamentarios.

1.2. Normas de aplicación específicas. — Reglamento general de Trabajo del Personal Operario del MOPU de 12 de diciembre de 1972 y Convenio colectivo para el personal laboral del MOPU, según resolución de fecha 27 de junio de 1981 de la Dirección General de Trabajo.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. Ser español.

2.2. Tener cumplidos los 18 años y no rebasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa.

2.3. Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

2.4. No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

2.5. Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

2.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración institucional, autónoma o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes:

3.1. Forma. — Las solicitudes, suscritas por el interesado, se dirigirán al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ajustándose al modelo incluido en el anexo I de esta convocatoria.

3.2. Anuncio y plazo de presentación. — El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Navarra.

3.3. Lugar de presentación. — La presentación de instancias se efectuará directamente en el Registro general de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Tribunal calificador:

4.1. Composición. — El Tribunal calificador se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y el artículo 8 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral del MOPU.

Los componentes del Tribunal serán propuestos por el Jefe del Servicio

para su aprobación por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de la Comisión Asesora de Plantillas.

4.2. El Tribunal calificador anunciará en los tabloneros de anuncios de las oficinas de Zaragoza y Tudela los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. Aquellos aspirantes que no residan en el lugar de celebración de las pruebas se les comunicará la convocatoria a las mismas mediante correo postal.

Todo aspirante que no se halle presente para realizar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. Admisión de los aspirantes:

5.1. Lista de admitidos y excluidos. Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Tribunal aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en los tabloneros de anuncios de Zaragoza y Tudela, en la forma en que determina el apartado anterior para convocar las pruebas, relacionándose los excluidos, con indicación del motivo por el que se les excluyó y concediéndose un plazo de diez días para reclamar.

5.2. Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas, publicándose en la forma indicada en el punto anterior la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.3. Quienes definitivamente fueren excluidos podrán interponer contra el acto denegatorio recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, conforme determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 122.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas:

6.1. Oposición. — La oposición constará de las pruebas teóricas y prácticas que el Tribunal estime oportunas y que versarán sobre las siguientes materias:

Teóricas:

Conocimientos generales básicos de cultura general.

Conocimientos generales de compuertas en canal.

Aforos.

Conservación de útiles y mecanismos.

Ideas generales de electricidad.

Interpretación de croquis.

Conocimientos generales sobre hormigones.

Prácticas:

Manejo, utilización y conservación de compuertas de acequias.

Conocimiento y manejo de máquinas elementales de obra.

Asimismo, el solicitante deberá estar en posesión del permiso de conducir vehículos, clase B.

6.2. Valoración de méritos. — Los puntos que se obtengan según el siguiente baremo de puntuación se sumarán a los que alcance el opositor en la fase de oposición:

a) Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a seis meses en puesto de trabajo similar, dentro o fuera de la Administración central, local u organismo autónomo, 0'25 puntos.

b) Por el primer grado de formación profesional no relacionado con la especialidad de la plaza a cubrir, 1 punto.

c) Por el segundo grado de formación profesional no relacionado con la especialidad de la plaza a cubrir, 2 puntos.

d) Por cada curso completo de formación profesional acelerada, 0'50 puntos.

e) Por el primer grado de formación profesional que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir, 2 puntos.

f) Por el segundo grado de formación profesional o equivalente que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir, 3 puntos.

g) Por cada diploma legalmente reconocido que habilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir, 0'50 puntos.

h) Por poseer título de grado medio para puestos que no requieran titulación, 3'50 puntos.

i) Por poseer título de grado superior para puestos que no requieran titulación, 4 puntos.

j) Por poseer título de BUP o equivalente, 2 puntos.

k) Por poseer título de graduado escolar o equivalente, 1 punto.

l) Por estar acogido al seguro de desempleo, percibiendo las prestaciones correspondientes, 0'50 puntos.

m) Por cada año o fracción superior a seis meses de estar en desempleo sin percibir prestaciones, 1 punto.

Cuando la plaza a cubrir sea de la rama administrativa, la puntuación del apartado j) será de 3 puntos.

Cuando se posean diversos títulos o cursos de formación profesional podrá acumularse puntuación hasta un total de 9 puntos, aunque se entenderá que cuando se trate de titulaciones progresivas, la máxima excluye la puntuación de las anteriores.

Los títulos específicamente exigibles como requisito indispensable para cada plaza a cubrir no se computarán como mérito.

6.3. Calificación final y propuesta del Tribunal calificador. — La calificación definitiva para cada uno de los aspirantes se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada una de las pruebas teórica y práctica y la correspondiente a los méritos alegados, elevando el Tribunal calificador a la Subsecretaría el acta con la propuesta correspondiente para su aprobación, a la vista de los resultados obtenidos.

7. Admisión provisional, período de prueba y presentación de documentos:

7.1. Aprobada por la Subsecretaría la propuesta del Tribunal calificador, el Jefe o Director del Servicio u organismo acordará la admisión provisional, iniciándose el período de prueba de acuerdo con el tiempo que para tal fin determina el vigente Convenio colectivo para las diferentes categorías profesionales.

7.2. Durante el período de prueba los concursantes admitidos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para desempeñar las funciones propias de la plaza.

c) Certificado del Registro general de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas, y que deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día del comienzo del período de prueba.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

e) Todos aquellos títulos y justificantes acreditativos de la capacidad y méritos alegados y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3. La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

7.4. En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el período de prueba, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación a que se alude en el apartado anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo superado las pruebas del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación y hayan alcanzado el mínimo exigido por el Tribunal.

8. Admisión definitiva:

8.1. Una vez transcurrido y superado el período de prueba, así como aprobada por el Subsecretario la propuesta de admisión definitiva, quedarán admitidos e integrados en la plantilla de personal laboral fijo.

9. Impugnación. — La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Ingeniero Director, G. Sancho.

Anexo I

Modelo de solicitud

Don, natural de, provincia de, nacido el día de de, hijo de y de, con documento nacional de identidad número, de estado civil, con domicilio en, calle, núm., a V. I., con el debido respeto,

Expone: Que enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de personal laboral, con la categoría de, en, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, de V. I.

Solicita: Admita al que suscribe para tomar parte en las pruebas del concurso-oposición libre a la plaza vacante antes citada, alegando a tales efectos los siguientes méritos:

..... a de de 1982.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro. - Zaragoza.

Núm. 2.917

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del Canal de Bardenas, plan coordinado (primera parte), encauzamiento del río Riguel. Expediente núm. 2. Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Bardenas, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1.541 de 1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para las siguientes fechas y horas: Día 19 de abril de 1982, a las diez treinta de la mañana, a los propietarios de las fincas números 1 al 10, inclusive; día 20 de abril de 1982, a la misma hora, a los propietarios de las fincas números 11 al 20, inclusive, afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguien así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de marzo de 1982. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Número de la finca, nombre y apellidos de los titulares, domicilio, identificación catastral, situación de la finca, superficie a ocupar en hectáreas y clase o cultivo

1. Manuel Cerrada Bentura. Ejea de los Caballeros. 23/139-140. «Santa Anastasia». 0'6720. Cereal regadío eventual.

2. Ricardo Wichmann de Miguel. Ejea de los Caballeros. 23/96-97. «Santa Anastasia». 2'8780. Cereal regadío eventual.

3. Viuda de Benjamín Bentura Sariñena. Ejea de los Caballeros. 23/141-142. «Santa Anastasia». 0'1880. Cereal regadío eventual.

4. Pilar Bentura Sariñena. Ejea de los Caballeros. 23/143. «Santa Anastasia». 0'3060. Cereal regadío eventual.

5. Adelaida Bentura Vera. Zaragoza. 23/144. «Santa Anastasia». 0'3690. Cereal regadío eventual.

6. Angel Longás Ramón. Ejea de los Caballeros. 23/145-146. «Santa Anastasia». 0'4570. Cereal regadío eventual.

7. Hnos. Campos Benavente. Ejea de los Caballeros. 23/147. «Santa Anastasia». 0'8050. Cereal regadío eventual.

8. Hnos. Giménez Gallizo. Ejea de los Caballeros. 23/133. «Martucha». 0'6680. Cereal regadío eventual.

9. Rosa Pellicer Hernández. Zaragoza. 23/134. «Cuesta Rasa». 0'8100. Cereal regadío eventual.

10. Viuda de César Marcellán Relancio. Ejea de los Caballeros. 23/149. «Las Quemadas». 0'4140. Cereal regadío eventual.

11. Urbano Marcellán Fernández. Ejea de los Caballeros. 23/150. «Las Quemadas». 0'2390. Cereal regadío eventual.

12. Andresa Gallizo Arilla. Ejea de los Caballeros. 19/31-32. «Las Quemadas». 0'7310 y 1'3990. Cereal regadío eventual y erial pastos.

13. Angeles Pellicer Hernández. Ejea de los Caballeros. 19/30. «Cuesta Rasa». 0'3800. Cereal regadío eventual.

14. Ricardo Sanz Erlés. Ejea de los Caballeros. 19/49. «Puig Raso». 0'2000. Cereal regadío eventual.

15. Hnos. Dehesa Hernández. Zaragoza. 19/38-43-410. «Vallescos». «Val de Cuadros» y «El Saso». 2'1090. Cereal regadío eventual.

16. Hnos. Pey Dehesa. Zaragoza. 19/46-47-48. «La Juncaruela» y «Las Coderas». 1'5660 y 0'0380. Cereal regadío eventual y erial pastos.

17. Hnos. Dehesa Hernández. Zaragoza. 19/45-46. «Las Coderas». 0'9160. Cereal regadío eventual.

18. Félix Salafranca Pérez. Ejea de los Caballeros. 19/99. «El Saso». 0'2380. Cereal regadío eventual.

19. Mariano Arrieta Laplana. Sabinar (Ejea). 19/99. «El Saso». 0'2940. Cereal regadío eventual.

20. Manuel Laborda Murillo. Tauste. 19/99. «El Saso». 0'1360. Cereal regadío eventual.

SECCION SEXTA

Núm. 2.864

MEQUINENZA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 41.515.629 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 24.283.112 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.105.197.
3. Tasas y otros ingresos, 5.575.000.
4. Transferencias corrientes, 8.454.670.
5. Ingresos patrimoniales, 997.650.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 100.000.

Total, 41.515.629 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 14.418.637.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.380.690.
4. Transferencias corrientes, 2.676.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 13.940.302.
8. Variación de activos financieros, 100.000.

Total, 41.515.629 pesetas.

Mequinenza, 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.996

PASTRIZ

Se convoca concurso para el cultivo de la superficie de la finca «Mejana del Lugar», en unas 2 hectáreas, por el plazo de dos años, a contar del mes de abril próximo.

El tipo de tasación se fija en pesetas 6.250 por hectárea y año, en alza.

Garantía: 2.000 pesetas por hectárea, a ingresar en la Caja del Servicio Provincial del «Icona», en Zaragoza, y otras 2.000 pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de ocho días, pudiendo ser examinado por quien lo desee y formular reclamaciones contra el mismo.

Pastriz, 22 de marzo de 1982. — El Alcalde: P. A., (ilegible).

Núm. 2.819

PINSEQUE

Por don Roberto Lorente Grueso se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local para el ejercicio de la actividad de carnicería, con emplazamiento en camino de Viñales, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pinseque, 13 de marzo de 1982. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 2.826

TAUSTE

En la Intervención de esta entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 1982, y con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos**A. Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 20.054.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.605.000.
3. Tasas y otros ingresos, 32.280.900.
4. Transferencias corrientes, 30.322.741.
5. Ingresos patrimoniales, 19.485.122.

B. Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000.
- Total ingresos, 107.798.263 pesetas.

Gastos**A. Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, pesetas 48.901.470.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 43.415.457.
3. Intereses, 3.033.558.
4. Transferencias corrientes, 4.761.000.

B. Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.100.000.
7. Transferencias de capital, 2.543.614.
9. Variación de pasivos financieros, 3.043.164.

Total gastos, 107.798.263 pesetas.

Tauste a 13 de marzo de 1982. — El Presidente, Carlos Alegre.

Núm. 2.818

VILLAFRANCA DE EBRO

Habiéndose solicitado por don Francisco Balcells Escolá, contratista, adjudicatario de las obras de nivelación de «La Mejana», «La Solada» y «El Pontón», de este término municipal de Villafranca de Ebro, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Villafranca de Ebro, 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.799

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.127 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Ramón Fuertes Lahoz, contra don Jesús Bailón Rubio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Elbe», de 22 pulgadas; en pesetas 9.000.

2. Un mueble librería de cinco cuerpos superiores y tres inferiores, de madera color caoba, con puertas, estantes y vitrinas y hueco para el televisor; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo tapizado en tela acrílica color marrón, con el sofá de tres plazas; en 12.000 pesetas.

4. Una mesa rectangular, de madera, con encimera de mármol; en 2.000 pesetas.

5. Una lámpara de pie, metálica, con pantalla acrílica; en 2.000 pesetas.

6. Un frigorífico «Fagor», de una sola puerta; en 6.000 pesetas.

7. Una mesa de cocina y dos sillas metálicas, y tablero de fórmica en blanco, todo a juego; en 5.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, con seis brazos, metálica, en madera color caoba adornando la misma; en pesetas 4.000.

9. Una lámpara metálica, con seis brazos; en 3.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.856

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.548 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don José María Ferrer Gimeno, doña María Concepción Orayén Lasheras y don Paulino Ferrer Gimeno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat 132», matrícula GU-4202-A; en 300.000 pesetas.

2. Un coche «Dodge Dart», modelo 3700, matrícula B-4078-A; en pesetas 150.000.

3. Una furgoneta marca «Citroën», matrícula Z-7076-I; en 90.000 pesetas.

Total, 540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.779

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.072-B de 1981, seguido a instancia de «Sociedad General de Hules», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Sufflo», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Pérez Sanz, con domicilio en Cadrete (polígono «Agrinasa», nave 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de soldar plástico, marca «AEM», con sistema eléctrico acoplado, número 4294; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de soldar plástico, marca «AEM», de 8'50 kilovatios, número 4396, con todos sus accesorios; en 150.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.745

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.178-B de 1981, seguido a instancia de «Banco Industrial Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra «Manufacturas Bas», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Cuarte de Huerva (carretera de

Valencia, kilómetro 6'7, polígono «Río Huerva», nave 22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una troqueladora de la casa «Agustín Ariza», de Vitoria, con motor eléctrico marca «Avo», sin número visible; en 250.000 pesetas.

2. Un compresor marca «Josval», con número de fabricación 8646, volumen 0'3 metros cúbicos; en pesetas 100.000.

3. Una lijadora sin marca visible, con motor eléctrico marca «Davi», número 26177; en 30.000 pesetas.

4. Una pulidora marca «Roicor», con motor eléctrico, sin referencia; en 30.000 pesetas.

5. Un aparato fabricado por la casa «Josval», para pegar suelas de zapatos deportivos; en 30.000 pesetas.

6. Una máquina rebajadora, fabricada por «Imu», serie 24, núm. 383; en 40.000 pesetas.

7. Una máquina de hacer ojales, sin marca ni número visibles; en pesetas 30.000.

8. Una máquina para poner hembrillas de botas de fútbol, marca «Ruma», S. L., sin número visible; en 40.000 pesetas.

9. Una rebajadora «Asea-Ces», sin número visible; en 40.000 pesetas.

10. Una máquina de pegar y montar suelas de botas de fútbol, marca «Suit», tipo 02127-B1, núm. 1084-99-1964; en 400.000 pesetas.

11. Cien balones de fútbol, sin coser; en 5.000 pesetas.

Total, 995.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.780

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.685-B de 1980, a instancia del Procurador señor Poncel, en representación de «Banco Peninsular», S. A., contra don Justo Giménez Colorado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Edificio situado en la jurisdicción de Ribaforada, emplazado en la carretera de Zaragoza a Pamplona, kilómetro 104, margen derecha de la carretera, que consta de nave industrial, exposición y oficinas para un servicio «Renault». La superficie del solar es de 3.526 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 1.218 metros cuadrados y el resto se destina a jardines, zonas verdes, puestos de espera, etc. Consta de una sola nave, en la que se hallan los siguientes servicios de talleres, fosos y bancos de trabajo: Almacén con una ventanilla-despacho a taller y un mostrador que da al vestíbulo, de que también consta. El taller tiene asimismo vestuario y servicios, existiendo lavado y engrase de servicios. Tiene igualmente aseos para damas y caballeros y unas dependencias de recepción y fichero, dirección, oficina ventas, contabilidad y caja, oficina-almacén y fichero. Todo ello forma una nave que se ajusta a las normas y módulos exigidos por la casa «Renault». Adosada a dicha nave y comunicada con ella existe otra edificación destinada a exposición de vehículos y dotada de un pequeño bar para el servicio y espera de los clientes, estando la fachada de la exposición retranqueada de 25 metros del eje de la carretera, cuyo retranqueo se aprovecha, como se ha indicado, para la instalación de jardines entre los accesos. Linda todo: al Norte, Andrés Sola y otros propietarios; Sur, Emilia Diago y otras fincas particulares; Este, terrenos del Ayuntamiento; y Oeste, carretera general de Pamplona a Zaragoza. Tasado en 17.469.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.769

JUZGADO NUM. 9. — VALENCIA

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido:

Hace saber mediante el presente edicto: Que por este Juzgado de primera instancia número 9 y Secretaría se tramitan autos registrados al número 170 de 1982, a instancia del Procurador don Federico Camps Tudela, en nombre y representación de doña María del Carmen Lago Chans, contra su esposo, don Roy-Hugo Suárez Arauz, con el que dice haber contraído matrimonio canónico en Valencia, el día 17 de noviembre de 1972, hijo de Hugo y Sonia, nacido en Riberalta Beni, el 4 de julio de 1952, en la actualidad en ignorado paradero, aun cuando se estima puede encontrarse en las provincias de Zaragoza o Valencia, sobre divorcio, en los que por providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto, mediante el cual se le emplaza, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, siguientes a partir del de la publi-

cación, comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercebimientos legales si dejare de efectuarlo, al que al propio tiempo se le hace saber que el juego de copias del escrito de demanda y documentos los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Valencia, así como en dos periódicos de estas ciudades de gran circulación, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, (ilegible). — Ante mí, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.859

T U D E L A

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial» mandando comparecer a Araceli Sanjuán Ubeda, en virtud de diligencias preparatorias 74-78, por conducción ilegal y daños.

Dado en Tudela a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez titular, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.812

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 142 de 1982 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de marzo de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José Baños Ballesteros, como denunciante lesionado, y Miguel-Ezequiel Gracia Andrés, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente; ambos en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel-Ezequiel Gracia Andrés declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.749

C A L A T A Y U D

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 16 de 1982, seguido en este Juzgado de mi cargo por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de marzo de 1982. — Vistos por el señor don Jesús Ignacio Algorta Hernando, Juez de distrito de Calatayud, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y a virtud de diligencias previas núm. 193 de 1981 del Juzgado de instrucción del partido, siendo denunciado Michael Gullon, mayor de edad, soltero, profesor, de nacionalidad estadounidense y actualmente en ignorado paradero; perjudicados, Juan-Lorenzo Cebolla Saura, mayor de edad, soltero, chofer, vecino de esta ciudad (calle Madre Puy, 5, 1.º A); José-Luis Díez del Olmo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tortuera, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvira Zubía, y Federico Ruiz Navas, mayor de edad, casado, vecino de Velez-Málaga (calle Hospital, número 16), por lesiones y daños por simple imprudencia...

Primer resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michael Gullon, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 10.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización a Juan-Lorenzo Cebolla Saura de la cantidad de 186.000 pesetas por las lesiones sufridas; al Instituto Nacional de la Salud, Residencia de esa ciudad, en la cantidad de 4.531 pesetas; a José-Luis Díez del Olmo, en la cantidad de pesetas 959.799, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad y gastos de grúa, y a Federico Ruiz Navas en la cantidad de 247.689 pesetas por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, más la cantidad de 84.000 pesetas por los perjuicios derivados de la paralización del vehículo, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese en forma legal esta resolución a las partes y, asimismo, al Fondo Nacional de Garantías, Delegación Provin-

cial, al circular el denunciado careciendo del correspondiente seguro obligatorio.

Así por esta mi sentencia, que, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algorta.» (Firmado y rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Michael Gullon, con ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.939

COMUNIDAD DE REGANTES DE CINCO OLIVAS

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, a las doce horas del primer domingo siguiente después de cumplirse, como mínimo, cinco días desde la publicación del presente, conforme al siguiente

Orden del día

Renovación total de la Junta general extraordinaria.

Cinco Olivas, 17 de marzo de 1982. El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.940

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se comunica que el próximo día 3 de abril (sábado), a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general anterior.

2.º Liquidación ejercicio 1981.

3.º Revestimiento Canal Imperial de Aragón.

4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

El Burgo de Ebro, 18 de marzo de 1982. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones